



ENTIDAD PRODUCTORA: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

UNIDAD ADMINISTRATIVA: CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL

OFICINA PRODUCTORA: DIRECCIÓN GENERAL

CODIGO DEPENDENCIA: 100

PERIODO: V

18 de Enero de 1983 AL 05 de Agosto de 1990

CODIGO		SERIES Y SUBSERIES DOCUMENTALES	RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
SERIE	SUBSERIE		ARCHIVO CENTRAL	CT	E	S	M	
02		■ ACTAS						
	02	<input type="checkbox"/> Actas de Comité Técnico	10	X			X	Este asunto documental se conservan permanentemente en razón de que el asunto documental evidencia la toma de decisiones del comité técnico de la Dirección General. En relación con lo descrito se determina conservar en su formato original para que conformen el archivo histórico de la entidad. La información contenida en estos documentos es fuente de investigación ya que evidencia la forma técnica de las metodologías aplicadas en los cursos de formación con el objeto de apoyar la enseñanza para los alumnos que pertenecen a la institución. Transcurrido el tiempo de la retención en el archivo central se microfilma la información. La reproducción técnica se efectúa bajo los parámetros establecidos en el Manual de Procedimientos para la Microfilmación del SENA, Decreto 2527 de 1950.
	04	<input type="checkbox"/> Actas de Consejo Directivo	10	X			X	Este asunto documental evidencia las actividades para la organización y regulación del funcionamiento de la Dirección Nacional del SENA. Aplica desde la definición del calendario de las sesiones ordinarias del Consejo hasta la publicación de las actas, acuerdos y las notificaciones de las decisiones que allí se toman. En relación con lo descrito se determina conservar en su formato original para que conformen el archivo histórico de la entidad. Transcurrido el tiempo de retención en el archivo central se microfilma la información. La reproducción técnica se efectúa bajo los parámetros establecidos en el Manual de Procedimientos para la Microfilmación del SENA.
	06	<input type="checkbox"/> Actas de Juntas de Licitación y Adquisición	10	X				Este asunto documental hace referencia al proceso de licitación en la adquisición de un contrato, de igual forma le permite a la Dirección General del SENA aumentar las probabilidades de lograr mejores condiciones través de la participación de un mayor número de operadores económicos interesados en el proceso de selección que se adelanta durante el año. En relación con lo descrito se conserva en su soporte original como muestra representativa del cumplimiento de funciones de la unidad administrativa y como fuente de información para futuras investigaciones sobre el desarrollo administrativo en la adquisición de bienes.
04		■ ACUERDOS	20	X			X	Este asunto documental adquiere valores secundarios desde el momento de su creación, ya que documenta la toma de decisiones, dirigidas a personas o instituciones en aspectos administrativos, sociales y económicos. Este asunto documental será fuente de información para futuras investigaciones históricas sobre el desarrollo administrativo de la entidad. En relación con lo descrito se determina conservar en su formato original para que conformen el archivo histórico de la entidad. Transcurrido el tiempo de retención en el archivo central se microfilma la información, para conservar el original. La reproducción técnica se efectúa bajo los parámetros establecidos en el Manual de Procedimientos para la Microfilmación del SENA, Decreto 2527 de 1950.

VERÓNICA PONCE VALLEJO
 SECRETARIA GENERAL

DIANA EUGENIA SARMIENTO SOTO
 COORDINADORA GRUPO DE ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS

CONVENCIONES	P: PAPEL	EL: ELECTRÓNICO	AC: ARCHIVO CENTRAL	CT: CONSERVACIÓN TOTAL	E: ELIMINACIÓN	S: SELECCIÓN	M: MICROFILMACIÓN	D: DIGITALIZACIÓN
--------------	----------	-----------------	---------------------	------------------------	----------------	--------------	-------------------	-------------------



ENTIDAD PRODUCTORA: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

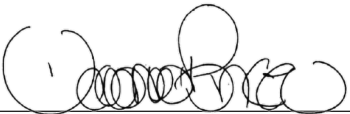
UNIDAD ADMINISTRATIVA: CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL

OFICINA PRODUCTORA: DIRECCIÓN GENERAL

CODIGO DEPENDENCIA: 100

PERIODO: V 18 de Enero de 1983 AL 05 de Agosto de 1990

CÓDIGO		SERIES Y SUBSERIES DOCUMENTALES	RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
SERIE	SUBSERIE		ARCHIVO CENTRAL	CT	E	S	M	
14		■ CONTRATOS						
	02	<input type="checkbox"/> Contratos de Arrendamiento	20	X				Este asunto documental hace referencia a los contratos de arrendamiento de inmuebles, que se celebraron con la Dirección General del SENA. Teniendo en cuenta lo dictado en el Decreto 222 de 1983, Artículo 156 que indica que "De la forma de celebración el contrato de arrendamiento de inmuebles podrá celebrarse directamente". Finalizado el tiempo de retención en el archivo central se conserva en su soporte original como muestra representativa del cumplimiento de funciones de la unidad administrativa y por su baja producción ya que solo existe una (1) unidad documental.
	04	<input type="checkbox"/> Contratos de Comodato	20	X				Este asunto documental hace referencia a los contratos de usufructo de bienes muebles e inmuebles a través del préstamo sin remuneración, que se celebraron con la Dirección General del SENA. Finalizado el tiempo de retención en el archivo central se determina la conservación total como evidencia de los tramites administrativo y por su bajo volumen documental, ya que solo existen dos (2) unidades documentales.
	06	<input type="checkbox"/> Contratos de Compraventa	20			X		Este asunto documental hace referencia a los contratos de compra de bienes muebles, que se celebran con la Dirección General del SENA. Teniendo en cuenta lo dictado por el Decreto 222 de 1983, Artículo 135 donde indica que "El contrato de compraventa de bienes muebles tiene por objeto la adquisición, por parte de la entidad contratante del bien o bienes que requiera para su servicio. En cuanto no pugnen con su naturaleza estos contratos se regulan por las normas consignadas para los de suministro". Finalizado el tiempo de retención en archivo central se realiza una selección cuantitativa del 10% del total de la producción documental anual, la parte cualitativa corresponderá a contratos de compraventa que fueron emitidos en los años 1988 y 1989. La demás información se elimina atendiendo el procedimiento establecido en la introducción, la muestra seleccionada se conserva en su soporte original.
	08	<input type="checkbox"/> Contratos de Obra	20	X				Este asunto documental hace referencia a los contratos de obra para la construcción, mantenimiento e instalación para los bienes inmuebles de la Dirección General del SENA. Teniendo en cuenta lo dictado por el Decreto 222 de 1983, Artículo 81 donde indica que "Son contratos de obras públicas los que se celebren para la construcción, montaje, instalación, mejoras, adiciones, conservación, mantenimiento y restauración de bienes inmuebles de carácter público o directamente destinados a un servicio público". Finalizado el tiempo de retención en el archivo central se conserva en su soporte original como muestra representativa del cumplimiento de funciones de la unidad administrativa y por su baja producción ya que solo existen dos (2) unidades documentales.


 VERÓNICA PONCE VALLEJO
 SECRETARIA GENERAL


 DIANA EUGENIA SARMIENTO SOTO
 COORDINADORA GRUPO DE ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS

CONVENCIONES	P: PAPEL	EL: ELECTRÓNICO	AC: ARCHIVO CENTRAL	CT: CONSERVACIÓN TOTAL	E: ELIMINACIÓN	S: SELECCIÓN	M: MICROFILMACIÓN	D: DIGITALIZACIÓN
--------------	----------	-----------------	---------------------	------------------------	----------------	--------------	-------------------	-------------------



ENTIDAD PRODUCTORA: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

UNIDAD ADMINISTRATIVA: CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL

OFICINA PRODUCTORA: DIRECCIÓN GENERAL

CODIGO DEPENDENCIA: 100

PERIODO: V 18 de Enero de 1983 AL 05 de Agosto de 1990

CÓDIGO		SERIES Y SUBSERIES DOCUMENTALES	RETENCIÓN ARCHIVO CENTRAL	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
SERIE	SUBSERIE			CT	E	S	M	
	10	<input type="checkbox"/> Contratos de Prestación de Servicios	20	X				Este asunto documental hace referencia a los contratos de prestación de servicios, que se celebraron con la Dirección General del SENA. Teniendo en cuenta lo descrito en el Decreto 222 de 1983, Artículo 163 que indica "De la definición del contrato de prestación de servicios. Para los efectos del presente estatuto, se entiende por contrato de prestación de servicios, el celebrado con personas naturales o jurídicas para desarrollar actividades relacionadas con la atención de los negocios o el cumplimiento de las funciones que se hallan a cargo de la entidad contratante, cuando las mismas no pueden cumplirse con personal de planta". Finalizado el tiempo de retención en el archivo central se conserva en su soporte original como muestra representativa del cumplimiento de funciones de la unidad administrativa y por su baja producción ya que solo existen dos (2) unidades documentales.
16		<input checked="" type="checkbox"/> CONVENIOS						
	02	<input type="checkbox"/> Convenios Interadministrativos	20	X				Este asunto documental hace referencia a los convenios con los cuales las entidades públicas pueden asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo. Teniendo en cuenta lo descrito en el Decreto 222 de 1983, Artículo 19, Parágrafo 2, que indica "No habrá lugar a la terminación unilateral prevista en este artículo en los convenios interadministrativos". Finalizado el tiempo de retención en el archivo central se conserva en su soporte original como muestra representativa del cumplimiento de funciones de la unidad administrativa y por su baja producción documental ya que solo existen seis (6) unidades documentales.
	04	<input type="checkbox"/> Convenios Interinstitucionales	20	X				Este asunto documental hace referencia a los Convenio interinstitucionales suscritos con empresas públicas y privadas, que se celebraron con la Regional SENA. Finalizado el tiempo de retención en el archivo central se determina conservar de manera permanente en su soporte original como evidencia de los tramites administrativos y por su bajo volumen, ya que existen cinco (5) unidades documentales.

VERÓNICA PONCE VALLEJO
 SECRETARIA GENERAL

DIANA EUGENIA SARMIENTO SOTO
 COORDINADORA GRUPO DE ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS

CONVENCIONES	P: PAPEL	EL: ELECTRÓNICO	AC: ARCHIVO CENTRAL	CT: CONSERVACIÓN TOTAL	E: ELIMINACIÓN	S: SELECCIÓN	M: MICROFILMACIÓN	D: DIGITALIZACIÓN
--------------	----------	-----------------	---------------------	------------------------	----------------	--------------	-------------------	-------------------